

Supuesto práctico correspondiente al proceso selectivo para la provisión de seis plazas por turno libre, de la escala de administración especial, subescala de servicios especiales, categoría de policía local

(BOP 4 mayo de 2019 - BOJA 25 de junio de 2019 - BOE 19 de julio de 2019)

- Dispone de 90 minutos para la realización del ejercicio.
- No podrá abandonar el lugar del examen hasta que hayan transcurrido al menos 30 minutos.
- Deberá reseñar su nombre en el frontal del sobre que se le ha facilitado, así como en todas las páginas de su examen, las cuales deberá numerar. Dentro del mismo tendrá que incluir el enunciado del supuesto, así como los 10 folios que se le han suministrado.
- Las lecturas de los ejercicios ante el Tribunal, que tendrán carácter público, serán anunciadas debidamente en la web municipal. En caso de que no acudan al llamamiento, éste será leído por la Secretaría del Tribunal.
- Las calificaciones serán publicadas una vez se haya procedido a la lectura de todos los ejercicios.
- La utilización de cualquier medio electrónico o tecnológico supondrá la exclusión automática del proceso selectivo. Los dispositivos móviles, relojes inteligentes o cualquier elemento con capacidad de almacenamiento deberán permanecer apagados en todo momento.

SUPUESTO PRÁCTICO

Cuando Vd. se encuentra de servicio en la localidad de San Juan de Aznalfarache, en las proximidades de la glorieta de la estación de metro, son comisionados por la central de Policía Local para atender un accidente de circulación.

A su llegada se encuentra con que una bicicleta (modelo Mérida Reacto 4000) ha sido embestida por un turismo (matrícula 2635-XJZ), resultando herido leve el conductor de la primera, menor de edad.

Al someter a la prueba de detección en aire espirado a ambos conductores, el menor arroja un resultado de 0,76 miligramos por litro en aire espirado; cuando va a proceder a su registro, éste se niega rotundamente, argumentando que la Ley del menor le ampara.

El conductor de la bicicleta no ha respetado la prioridad genérica de la derecha en una intersección sin señalizar.

Examinada la documentación del vehículo, observa como el turismo obtuvo resultado desfavorable, por defecto muy grave, en la última Inspección Técnica de Vehículos, habiendo sido sancionado ya con anterioridad por el mismo agente.

El conductor del turismo (extranjero no comunitario), posee permiso de conducir válido para España, según el Convenio de Ginebra, habiendo entrado al país el 1 de noviembre de 2019, por cauces legales.

Por último, un viandante le comunica a Vd. que ha sido testigo de los hechos, portando un perro de raza "Akita Inu", sin bozal, con una correa de 2,10 metros.

PRIMERO.- Describa brevemente y de forma concreta las actuaciones INICIALES necesarias a desarrollar por la patrulla al llegar al lugar de los hechos. (1 punto)

SEGUNDO.- Señale y califique las infracciones administrativas y/o penales que se desprenden de los hechos descritos en el enunciado, respecto al menor de edad. (3 puntos)

TERCERO.- Señale y califique las infracciones administrativas y/o penales que se desprenden de los hechos descritos en el enunciado, respecto al conductor del turismo. (3 puntos)

CUARTO.- Señale y califique las infracciones administrativas y/o penales que se desprenden de los hechos descritos en el enunciado, respecto al testigo. (2 puntos)

QUINTO.- Determine los trámites y documentos administrativos a realizar por Vd., así como a los órganos o autoridades a los que deberá darse traslado de los mismos. (1 punto)